



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC


000018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050- 2018-GM/MDCH/CA.


Challhuahuacho, 27 de Junio del 2018.

#### Visto:




El informe N° 01089-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 13 de Junio del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO EN PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS VECINALES NO PAVIMENTADO DE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE Y PATARIO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

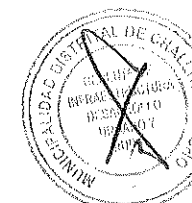
#### Considerando:



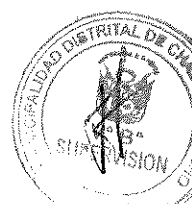
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

020017

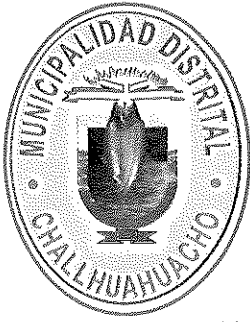
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO EN PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS VECINALES NO PAVIMENTADO DE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE Y PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 002-2018-SSHE/JDM/SGOIDUR/MDCH/J, de fecha 24 de Mayo del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Jefe de la División de Mantenimiento, remite evaluación de expediente de mantenimiento; Proveído N° 0372-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 25 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite documento para opinión e informe técnico; Informe N° 139-2018-MDCH/OSLO /IO/LCA, de fecha 11 de Junio del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad de expediente técnico; Informe N° 0499-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 13 de Junio del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, emite conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO EN PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS VECINALES NO PAVIMENTADO DE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE Y PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" y mediante Informe N° 17-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 22 de Junio del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO PERIODICO EN PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS VECINALES NO PAVIMENTADO DE LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA DE HUANCUIRE Y PATARIO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.173,087.09 soles (Ciento setenta y tres

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

000016

mil, ochenta y siete con 09/100 soles), en mérito al Informe N° 17-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 136,716.87
GASTOS GENERALES	S/. 27,706.30
GASTOS DE ELABORACIÓN EXPED.	S/. 0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 7,494.82
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 3,169.10
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 173,087.09</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*